

dación, durante el cual girará bajo la denominación de Racli, Sociedad Anónimas, En Liquidación.

Alicante, 13 de julio de 2007.—El liquidador único, don Rafael Climent Díaz.—52.723.

RALSA 98, S. L.
(Sociedad absorbente)

PICAR XXV, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Socios respectivamente de las citadas compañías, celebradas el 16 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción por Ralsa 98, S. L. (sociedad absorbente), de Picar XXV, S. L., Unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida es aplicable el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 6 marzo de 2006 suscrito por los administradores de ambas entidades. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2007.—Administrador, Ramón Alfonso Galianas.—51.319. 2.ª 7-8-2007

RASILÁN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en Bocairant (Valencia), calle Joaquín Sorolla, sin número, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos siguientes de los Estatutos sociales: artículo 7.º, relativo a la transmisión de acciones, artículo 11.º relativo a la representación en Junta general, artículo 12.º relativo a la presidencia de las Juntas generales, artículos 14.º y 15.º relativos al órgano de administración, artículo 25.º relativo al arbitraje, y supresión del artículo 16.º de los Estatutos sociales relativos a la actuación del Consejo de Administración, y en su caso, refundición y reenumeración del texto estatutario.

Segundo.—Cese de los actuales Consejeros y nombramiento de Administradores Mancomunados.

Tercero.—Otorgamiento de facultades necesarias o convenientes para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bocairant (Valencia), 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Rasilan, Sociedad Anónima», «Silverland Spain XXI, Sociedad Limitada», representada por Vicente Silvestre Cerdá.—52.057.

RESIDENCIAL CDV 16, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Residencial CDV 16, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2007, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 12 de septiembre de 2007. Dicha convocatoria fue publicada con fecha 30 de julio de 2007 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 145, y con fecha 30 de julio de 2007 en el diario «El Mundo».

El complemento cuya inclusión se solicita consiste en la adición del siguiente texto en el Punto Cuarto del Orden del Día «Ruegos y Preguntas».

Como consecuencia de lo anterior, el Punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria será el siguiente:

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Atendiendo a la solicitud efectuada, el citado punto queda incluido en el Orden del Día de la Junta de referencia.

Madrid, 3 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Contreras Caballero.—52.716.

RICARDO GARCÍA HERRERO

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 23/07 y acum., seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdelhamid Tabayot, contra Ricardo García Herrero sobre cantidades, se ha dictado Auto de fecha 24 de julio de 2007, en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.821,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social.—50.939.

RIERA NADEU, S. A.

(Sociedad absorbente)

ISOCAT, S. L.

ENERGÍA FLUIDA APLICADA, S. L.

RINA TECHNOLOGY, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades Riera Nadeu, Sociedad Anónima, Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2007, han decidido aprobar la fusión entre las entidades mediante la absorción de las últimas por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los ór-

ganos de administración en fecha 21 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Montcada i Reixac, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Riera Nadeu, Sociedad Anónima; Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, don Marc Riera Domenech.—51.977.

2.ª 7-8-2007

S. BELLOCH INNOVACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

**LA REINA AZUL ACTIVIDADES
NÁUTICAS, S. L.**

**BAMIK INVERSIONES
ESTRATÉGICAS, S. L.**

S. BELLOCH INNOVACIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

ABRIL 13, S. L.

(Sociedad beneficiaria y absorbente)

NARDOS A LA CADERA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de escisión total y fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General y Universal de Socios de «S. Belloch Innovación, S.L.» celebrada el 30 de junio de 2007 en su domicilio social, acordó por unanimidad, previo informe de Administradores, su Escisión total extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a cuatro entidades beneficiarias de nueva creación, «La Reina Azul Actividades Náuticas, S.L.», «Bamik Inversiones Estratégicas, S.L.», «S. Belloch Innovación, S.L.» y «Abril 13, S.L.».

Asimismo, en dicha fecha y condicionándose a la previa inscripción de la citada Escisión, las Juntas Generales y Universales de Socios de la beneficiaria «Abril 13, S.L. en constitución» y de la mercantil «Nardos a La Cadera, S.L.U.» celebradas ambas en sus domicilios sociales, acordaron la Fusión simplificada por absorción de ésta última por parte de la primera.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión total y Fusión por absorción suscrito el 1 de junio de 2007 por el órgano de administración de la sociedad escindida «S. Belloch Innovación, S.L.» y de la absorbida «Nardos a La Cadera, S.L.U.», presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida «S. Belloch Innovación, S.L.» y de la absorbida «Nardos a La Cadera, S.L.U.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Escisión y Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión y Fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de los citados acuerdos.

Madrid, 24 de julio de 2007.—la Administradora única de la escindida «S. Belloch Innovación, S.L.» y de la absorbida «Nardos a La Cadera, S.L.U.», doña María Teresa Fenech Oliveras.—52.368. 1.ª 7-8-2007

SA COMA CALA MILLOR, S. A.

Comunicación de Ampliación de Capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía que, el pasado día 29 de junio de 2007, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 691.029,80 €, mediante la emisión de 11.498 nuevas acciones nominativas, de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, o por la suma efectivamente suscrita de ser inferior.

La modalidad de la ampliación es mediante aportaciones dinerarias.

El plazo para suscribir y desembolsar las acciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME.

Los accionistas tienen el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales.

Se acordó que si en el plazo de suscripción y desembolso algunas de las acciones no fueran suscritas y desembolsadas por los señores accionistas, se acordó que dichas acciones, dentro del plazo de los quince días siguientes, sean ofrecidas a los restantes Accionistas que en el plazo anterior las hubieran suscrito y desembolsado, para que puedan suscribirlas y desembolsarlas en función de sus respectivas participaciones en el Capital Social.

Lo que se comunica para dar cumplimiento al art. 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y de los propios Estatutos Sociales de la entidad.

San Llorenç des Cardessar, 25 de julio de 2007.—Alberto María-Forgas Mora, Administrador Solidario.—50.954.

SANTAIRMINIA CONSTRUCCIONES S. L.

Auto de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 71/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. José Guillermo Valencia Correa contra Santairminia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 23 de julio de 2007, que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 5043,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—50.943.

SERHOUSE OF, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (DES 770/06-PEJ 55/07); y para el pago de 3.018,64 euros de principal, 528,25 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Serhouse Of, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—50.864.

SILCER, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social sito en Bocaient (Valencia), Calle Ereta de Peña, número 60, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos siguientes de los Estatutos Sociales: artículo 7.º, relativo a la transmisión de acciones, artículo 11.º relativo a la representación en Junta General, artículo 12.º relativo a la presidencia de las Juntas Generales, artículos 14.º y 15.º relativos al órgano de administración, artículo 25.º relativo al arbitraje, y supresión del artículo 16.º de los Estatutos Sociales relativos a la actuación del Consejo de Administración, y en su caso, refundición y reenumeración del texto estatutario.

Segundo.—Cese de los actuales Consejeros y nombramiento de Administradores Mancomunados.

Tercero.—Otorgamiento de facultades necesarias o convenientes para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bocaient (Valencia), 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Silcer, Sociedad Anónima», «Silverland Spain XXI, Sociedad Limitada», representada por don Vicente Silvestre Cerdá.—51.994.

SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD GESTORA DE PARQUES EÓLICOS DE ZAMORA, S. A.

DALTER EÓLICA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» y «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» celebradas la de las sociedades absorbidas el 27 de junio de 2007 y la de la sociedad absorbente el 28 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» y «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» por parte de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», en base al los informes de los órganos de administración y proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Zamora, señalándose el 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Las nuevas acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales desde esa misma fecha.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones espe-

ciales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado ampliar el capital de la sociedad absorbente en un importe nominal de 3.232.147,95 euros, mediante la creación de 107.559 acciones nominativas de 30,05 euros. En consecuencia, el artículo 5.º relativo al capital social quedará modificado de la siguiente forma: «Se fija el capital social en 13.154.207,20 euros, dividido y representado por 437.744 acciones ordinarias, nominativas, de una sola clase, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 437.744, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

El tipo de canje acordado en las Juntas generales de socios y accionistas se ha establecido de la siguiente forma: Los accionistas de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima», por 12.545 acciones de esta sociedad recibirán 10.756 acciones de la sociedad absorbente. A los socios de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» sociedad absorbida que participa también en la sociedad absorbente, por 313.909 participaciones sociales de esta sociedad recibirán 86.110 acciones de la absorbente. Adicionalmente, y a los efectos de cuadrar importes, los accionistas de las sociedades absorbidas entregarán o recibirán de la sociedad absorbente una cantidad en metálico total de 110,64 euros.

Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas y socios de las sociedades intervinientes e inscrita la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Zamora y Burgos, se procederá al canje de las acciones y participaciones de las sociedad absorbidas por acciones de la sociedad absorbente de nueva creación. Dado que la entidad absorbida «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» no ha emitido títulos ni resguardos provisionales representativos de sus acciones nominativas, tanto estas acciones como las participaciones sociales de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» se canjearán por las acciones de la entidad absorbente a quienes estén acreditados propietarios a través de las correspondientes escrituras públicas de constitución, ampliación, compraventa o transmisión por cualquier otro título.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 29 de junio de 2007.—Doña María Yárritu Matínez, en nombre y representación de Caslever 2000, S.L., Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A.».—Don Manuel Vidal Gutiérrez, en nombre y representación de Hierros Manuel Vidal, S.A., Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, S.A.».—Don Ginés Clemente Ortiz, Presidente del Consejo de Administración de «Dalter Eólica, S.L.».—51.746. 2.ª 7-8-2007

SOCIETAT CATALANA D'INVERSIÓ EN EMPRESSES DE BASE TECNOLÒGICA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo 28 de septiembre de 2007, a las 12'00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.